

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte ¡El Cambio lo hacemos todos...!



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0289-2023-MDP/A

PIMENTEL, 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 0073-2023-MDP/A, de fecha 20 de febrero 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que: las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0073-2023-MDP/GM, de fecha 20 de febrero del 2023, se RESUELVE DESIGNAR, CON EFICACIA ANTICIPADA AL 01 DE FEBRERO DEL 2023 EN EL CARGO DE CONFIANZA DE SUBGERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL, A LA ABOGADA LUZ YOLANDA ROJAS BONILLA;

Que, es preciso manifestar que de acuerdo al numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Alcalde "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, A PARTIR DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023, LA DESIGNACIÓN DE LA ABOGADA LUZ YOLANDA ROJAS BONILLA EN EL CARGO DE CONFIANZA DE SUBGERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL, DEBIENDO REALIZAR ENTREGA DE CARGO CONFORME A LEY.

ARTÍCULO SEGUNDO. - EXPRESAR EL AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL POR LOS SERVICIOS PRESTADOS DURANTE SU PERMANENCIA EN ESTA COMUNA.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes.

ARTÍCULO CUARTO. - DIFUNDIR, la presente Resolución de Alcaldía a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel (WWW.MUNIPIMENTEL.GOB.PE)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN

GM
GSCYGRD
SGDSCYT
OTI
OGGRH
INTERESADO
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Enrique Javier Navarro Cacho Sousa
ALCALDE

PÁGINA 1 | 1

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-627472